ACTA NUM.	048-04/2025

En la ciudad de Málaga, siendo las 09:30 horas del día 14 de octubre de 2025, se constituye la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga, integrada por las personas que a continuación se relacionan, de conformidad con la Resolución de 14 de marzo de 2024 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

PRESIDENTA	Dª. Carmen Bueno Cruces. Directora Económico Administrativo. Hospital Universitario Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga.

VOCALES	Dª. Sierra Ballesteros Onieva. Interventora Provincial Adjunta. Dª. Marina Romero Gómez. Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Salud en Málaga. D. Cristóbal Martí Jordán. Subdirector Económico Administrativo. Hospital Universitario Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga.

SECRETARIO	D. Juan José Garcia Caro. Técnico de Función Administrativa, C.P.C.-Málaga.

Por parte de la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto, que tiene por objeto **ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA,** del Expediente:

EXPEDIENTE	OBJETO	IMP. LICITACIÓN IVA EXCLUIDO
0000941/2024	**SERVICIO DE LOGÍSTICA INTEGRAL DE LOS CENTROS DE LA COSTA DEL SOL DEPENDIENTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MALAGA (CPCM) +6.CHUCZVA**	**1.560.456,85 €**

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa

Hospital Universitario Regional de Málaga
Avda. Carlos Haya s/n
29010 Málaga

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	20/10/2025
	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBAB2ZPFWV7XW4HWXU3SVU6PUS	PÁG. 1/3

Antes de proceder al estudio del orden del día, manifiestan todos los miembros presentes en esta sesión, que no tienen ningún conflicto de interés que le impida participar en el correspondiente acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley de Contratos de Sector Público. No obstante, se incorporará al expediente declaración firmada por cada uno de ellos sobre dicho extremo.

Una vez finalizado el plazo de requerimiento de la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia, la Mesa de Contratación, procede a estudiar la documentación aportada por la empresa requerida, en el día de hoy, siendo el resultado el que se detalla a continuación:

EMPRESA	VALORACIÓN DOCUMENTACIÓN
LOGÍSTICA SANITARIA ANDALUZA SL	**DOCUMENTACIÓN INCORRECTA:** Debe acreditar: - Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento. - Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la administración de la Junta de Andalucía. - En el caso de que la persona licitadora no tenga obligación de contar con un Plan de Igualdad, y no haya optado voluntariamente por tenerlo, deberá aportar declaración en este sentido. - Relación de los principales servicios análogos efectuados durante los últimos tres años, disponibles en función de la fecha de creación de la empresa, que incluya importe, fechas y destinario público o privado de los mismos. Para determinar que un servicio es análogo al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos del respectivo código de la C.P.V. Los servicios se acreditarán mediante tres certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante certificados expedidos por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. El empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante el cumplimiento de los requisitos específicos anteriormente o bien mediante su clasificación en el grupo o subgrupo de clasificación y categoría de clasificación correspondientes al contrato. - Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución: La empresa adjudicataria pondrá a disposición de los centros objeto de este contrato el personal de oficio y mandos intermedios necesarios para la prestación del servicio objeto del contrato, de manera que cumpla en todo momento los objetivos de calidad y requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. La empresa adjudicataria aportará, para la prestación del

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	20/10/2025
	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBAB2ZPFWV7XW4HWXU3SVU6PUS	PÁG. 2/3

	servicio una nave con las características aproximadas indicadas en el apartado 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Igualmente, la empresa adjudicataria deberá dotar las instalaciones y equipamiento necesario para la correcta prestación del servicio según Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas.

El poder para representar a la entidad en cuyo nombre concurre la persona firmante de la proposición se bastantea en el acto por la Letrada de la Administración Sanitaria.

Del mismo modo, la Mesa de Contratación, acuerda conceder un plazo de **TRES DÍAS NATURALES** conforme al PCAP para que la entidad mercantil presente la documentación requerida en el cuadro anterior.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 09:30 horas, de la que como Secretario certifico con el Vº.Bº. de la Presidenta.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta que, de conformidad con el art 18.2 de la referida Ley 40/2015, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

Vº.Bº. LA PRESIDENTA, EL SECRETARIO,

Fdo. Carmen Bueno Cruces Fdo. Juan José García Caro

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	20/10/2025	
	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmBAB2ZPFWV7XW4HWXU3SVU6PUS	PÁG. 3/3	